



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 830/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°658/13 de fecha 15 de Abril de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de pinturas para: vidrio, madera, metálicas, géneros, pinceles diferentes formas, lanas, decopach, barniz, fachon, alambre galvanizado, láminas de cobre y estaño, cola fría, siliconas líquidas y en barras, servilletas y todos los gastos necesario, para la ejecución de los Talleres de corte y Confección; Artesanías Varias, Artesanías en Desechos y Gimnasia con Baile Entretenido, del Programa Adulto Mayor 2013.

DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de pinturas para: vidrio, madera, metálicas, géneros, pinceles diferentes formas, lanas, decopach, barniz, fachon, alambre galvanizado, láminas de cobre y estaño, cola fría, siliconas líquidas y en barras, servilletas y todos los gastos necesarios, para la ejecución de los Talleres de corte y Confección; Artesanías Varias, Artesanías en Desechos y Gimnasia con Baile Entretenido, del **Programa Adulto Mayor 2013**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., **Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

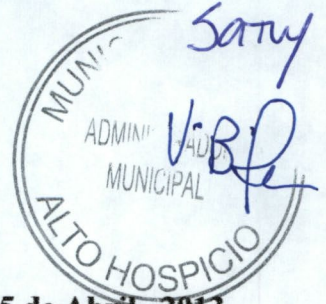
HVF/MCM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DA 830
16.04.13



Alto Hospicio, 15 de Abril 2013

MEMORANDUM N° 658. / 2013.

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administrador Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted dar visto V°B° para gestionar decreto Alcaldicio para el siguiente Fondo, a la cuenta N° 114.03.01.

1. \$ 300.000, destinados para la compra de pinturas para: vidrio, madera, metálicas, géneros, pinceles diferentes formas, lanas, decopach, barniz, facho, , alambre galvanizado, láminas de cobre y estaño, cola fría . siliconas líquidas y en barras, servilletas y todo lo necesario para cumplir con el objetivo del programa, de los Talleres de Corte y Confección; Artesanías Varias, Artesanías en Deshechos y Gimnasia con Baile Entretenido.

Lo anterior está dentro de la Programación Municipal anual del adulto Mayor 2013.

Lo anterior, para su resolución, Atte.,


SRA. CAMILA ARCE FAJARDO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Archivo Administrador Municipal ✓
- Archivo Dideco
- Archivo Adulto Mayor.